

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33987** PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 509/09, por auto de fecha 21 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "Granitos Monte Faro, Sociedad Anónima", con código de identificación fiscal A-36363257, con domicilio en A Devesa-Rodeiro-Pontevedra.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalia de Castro, 5, Pontevedra.

Pontevedra, 21 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090072284-1